SUPLEMENTO AL TURIA

DEL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1836.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.

P. M. — El brigadier D. Casimiro Valdés, comandante-general interino de esta provincia, por ausencia del Escmo. Sr. capitan-general de este egército y reinos, ha recibido por estraordinario del gobernador militar de Castellon con fecha de ayer el parte siguiente.

Escmo. Sr.: Con la mayor satisfaccion tengo el honor de comunicar á V. E. el parte que acabo de recibir del gobernador militar y político de Morella fecha de ayer, en que me dice: «A las diez de la mañana del 31 de octubre último se apoderaron las tropas de nuestra escelsa REINA DOÑA ISABEL II de la villa y castillo de Cantavieja, habiendo sido muy considerable la pérdida de los rebeldes, y de nuestra parte no contamos mas que 2 muertos y 2 heridos, habiendo rescatado todos los prisioneros. Lo que digo á V. S. para su satisfaccion.»=Y yo me congratulo de ser el órgano por donde pueda llegar á conocimiento de V. E. tan satisfactoria noticia, que promete dias de ventura á nuestro pais, y á los infames les arrebata sus soñadas esperanzas, abatiéndoles su orgullo.

Para solemnizar tan fausto acontecimiento, ha mandado dicho superior gefe se haga una salva por la artillería de la ciudadela, y que se imprima y circule el referido parte para satisfaccion de los hijos predilectos de la patria y confusion de los espúreos. Valencia 4 de noviembre de 1836. — El gefe de la P. M. = Mariano Castell.

(*Impr. de J. de Orga y comp.*)

DECRETO AYU-

-DANTE DE SOCORRO

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.

D. M.—El brigadier D. Gerónimo Valdés, comandante general interino de estas provincias, teniendo en consideración el celo que ha manifestado y sigue manifestando el pueblo de Elche por el servicio del Rey nuestro señor (que Dios guarde) y la libertad de la Nación, y deseando premiar su lealtad y patriotismo, ha venido en declarar á dicho pueblo benemérito de la Patria en grado heróico, y en concederle para sus armas el timbre siguiente.

Decreto. Sin: Con la mayor satisfacion tuve en el ánimo de corresponder á V. E. el grato modo de recordar mi cara gobernador militar y político de Murcia, la de ayer, en que me ofrecia las cosas de la capital (de donde se ausentó) en el estado mas lisonjero. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villa y castillo de Chinchilla, [illegible] y constante de la provincia de los reynos. Y de orden de [illegible] que 2 mueros y 2 heridos, habiendo [illegible] todos los prisioneros. Lo que digo á V. E. para su satisfaccion.—Y yo me con [illegible] de Jaen donde [illegible] V. E. [illegible] Reyna [illegible] de Cádiz vuestra [illegible] y á los [illegible] de cuyas [illegible] heridas [illegible] pensiones, [illegible] su origen.

Para [illegible] tan [illegible] la [illegible] dicho [illegible] pueda [illegible] por [illegible] de la [illegible], y que se [illegible] y circule [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] de la [illegible] y cumplido de [illegible]. Valencia 2 de noviembre de 1808.—El [illegible] de P. M.—[illegible] Castelló

(Imp. de J. de Ogeay comp.)